



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra HECTOR QUIROGA
CANO. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00365-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de renuncia presentada, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la Dra. MIREYA SANCHEZ
TOSCANO, por la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., conforme lo
ha solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana